

el con d. N. de V. de



A correo de intermedio, sin otra mas dilacion, me remitiran V. una razon del total valor que en ese Pueblo tubo la Renta de Aguardiente en los años desde 1799, hasta el de 1803, ambos inclusive, con expresion de la cantidad que produjo en cada uno de los cinco, segun resulte por el arriendo ó administracion en que haya estado.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 12 de Octubre de 1804.

Antonio Montenegro

SS. Justicia y Ayuntamiento de la V. de Caravaca

aumento de renta... rante p. solo le han dado en este tpo dos fanegas, y cinco... Tekmines de trigo, precisandolo a distribuir a todos los Sorteos y Causas de Oficio q. no tienen utilidad (p. a las q. pueden dar alguna se llama a los otros Facultativos) hasta hacerle pagar su manutencion, y Viage; siendo publico, y notorio el empeño de su obligac. en q. a su facultad, como en q. se le ha encargado p. S. J.; y no siendo justo el q. quede privado de su libertad p. solo el nombram.; asique dandote como este luego le da a S. J. las debidas gracias p. el honor q. le dispensó; renuncia a dho nombram.

VAREN  
DEPART  
DE VILLE  
1804

to  
tam.  
ocio de la R. Acad.  
Medico Tit. e Sta. V.  
debid respect. Dice -  
Villa de Letux con la  
uale fue solicitado p.  
qual q. fue en el año  
se estableciese en esta  
nombrania V. S. J. Me  
p. esto se hacia con  
instancia con tal q. p.  
en q. esta consignada  
diatam. se solicita se la  
en abajo q. recitia;  
mismo q. tubo el honor  
q. propuso, segun q.  
iendo transcurrido cen  
cho la solicitud del  
io; y servido a S. J. de